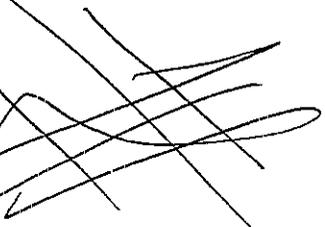
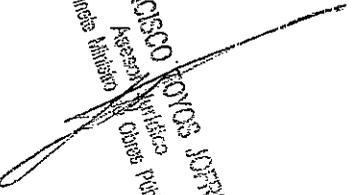


- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 20º Juzgado Civil de Santiago, la suma de \$397.050.657.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 20º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000240-0, por la suma de \$476.461.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE GORBOME AVELROS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO ROJAS JOFRÉ
Asesor Jurídico
Obras Públicas
Gabinete Ministro